

INFORME DE SECRETARIA: INFORME DE LA SECRETARIA. Juzgado Primero Promiscuo de Familia. Palmira-Valle del Cauca, 24 de Febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que venció el término del emplazamiento ordenado respecto de los herederos inciertos e indeterminados del causante FRANCISCO CAICEDO QEPD, sin que hubiesen comparecido. Sírvase proveer.


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA



**REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA**

Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2660200 Ext: 7103

AUTO SUST. No. 029-2020-00034-00- UNIÓN MARITAL DE HECHO

Palmira- Valle del Cauca, 24 de febrero de 2022

Como quiera que efectivamente se encuentran vencidos los términos de que trata el artículo 108 del C. G.P., sin que los herederos inciertos e indeterminados del causante FRANCISCO CAICEDO QEPD, se hiciesen presente dentro del presente proceso; una vez efectuado el registro de personas emplazadas de conformidad con lo ordenado en el decreto 806 de 2020, se continuará con el trámite correspondiente, y para ello se procederá a designarles curador ad-litem, para lo cual se designara a la misma Curadora Ad Litem designada dentro de este proceso, quien viene representando a los menores MAICOL STIVEN CAICEDO GETIAL Y JUAN CAMILO CAICEDO GETIAL herederos determinados, para que el que concurra a notificarse lleve su representación dentro del presente proceso.

DISPONE:

PRIMERO: DESIGNASE a NINI JOHANNA ARCILA ACOSTA abogada quien figura en la lista de los auxiliares de la justicia, con correo electrónico para notificaciones: ninijohanna81@hotmail.com, como curadora ad-litem los herederos inciertos e

indeterminados del causante FRANCISCO CAICEDO QEPD, para que concurra a notificarse y lleve su representación dentro del mismo.

SEGUNDO: LÍBRESE oficio a la nombrada, haciéndole saber que desempeñará el cargo en forma gratuita como Defensor de oficio, y que el nombramiento es de forzosa aceptación. (Regla 7 del artículo 48 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



YANETH HERRERA CARDONA

JRM

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 018 de hoy 25 de febrero de 2022, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **926fba5e194ee4e49a52dde3780164f5c38f20feb9a642b408734c2dbcfb42ad**

Documento generado en 24/02/2022 06:30:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>